



22

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 14 DIC 2020

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320190031200

Atendiendo la solicitud efectuada por la apoderada del extremo demandante, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, procede a corregir el proveído del 6 de marzo de 2020, en el sentido de indicar que se comisiona al **Juez Promiscuo Municipal de Flandes, Tolima**, y/o al **Alcalde Municipal de Flandes, Tolima**.

En sus demás partes el referido numeral quedará incólume, para lo cual se ordena a la Secretaría proceder a realizar el Despacho Comisorio correspondiente.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>54</u> hoy <b>15 DIC 2020</b></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p> 
--